

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO PARA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA. Expte. 66/2025 CPRLSE – CONTR 2025/594686

EXPEDIENTE: 66/2025 CPRLSE – CONTR 2025/594686

CPV: 34130000-7 “Vehículos de motor para el transporte de mercancías”

OBJETO DEL CONTRATO: “Suministro de un vehículo de motor para el transporte de mercancías mediante la modalidad de renting para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla”

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Visto el expediente arriba indicado, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 28 de octubre del año 2025 en curso se elevó, por parte de esta Delegación Territorial, memoria justificativa por la que expresaba la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo, modificado con posterioridad el 10 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial, en vista de dicha memoria, acordó la iniciación del expediente de preparación de dicho contrato, de conformidad con los artículos 117 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que aprobó la Resolución de Inicio del Expediente de referencia para su adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, que se firmó el día 3 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del referido expediente con fecha 16/01/2026 se dicta resolución aprobándose el expediente de contratación, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación y se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		16/02/2026 09:08:07	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwry67wxfAi7PJuAdiVkdV0okst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- El 20 de enero de 2026 se publica en el perfil del contratante la convocatoria de licitación cuyo plazo de presentación de ofertas finaliza el 10 de febrero de 2026.

SEXTO.- En la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sita en C/ Carabela la Niña n.º 16 y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 09:33 horas del día 12 de febrero de 2026, se reúne el órgano de contratación, para la apertura del sobre único: “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, análisis de la documentación presentada, subsanación en su caso o elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación.

Comprobada la información ofrecida por la Plataforma de licitación electrónica SIREC, se constata que no se ha presentado, en tiempo y forma, oferta o proposición alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla, por delegación efectuada en el art. 5.3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 201, de 19 de octubre.

SEGUNDO.- Artículos 150.3 y 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, las normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por delegación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del “**SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE MOTOR PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SEVILLA**”, Expte. 66/2025 CPRL; CONTR 2025/594686 al no haberse presentado oferta o proposición alguna a la citada licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- Ordenar el archivo del expediente correspondiente al procedimiento que se declara desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		16/02/2026 09:08:07	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwry67wxfAi7PJuAdiVKDVo0kst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		16/02/2026 09:08:07	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwry67wxfAi7PJuAdiVkdV0kst	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	